



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SANTIAGO, 23.10.2012 009079

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 de Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988 y la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

RESUELVO:

Apruébase el Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre la UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE y la Profesora MARÍA MAGDALENA CAJÍAS DE LA VEGA, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile a 24 de Septiembre de 2012, entre la Universidad de Santiago de Chile representada por su Decano Sr. SEVERO AUGUSTO SAMANIEGO MESÍAS con domicilio, para estos efectos, en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, y la Profesora MARÍA MAGDALENA CAJÍAS DE LA VEGA pasaporte 059084, de nacionalidad Boliviana y con domicilio, para estos efectos, en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N°3363, quien acreditó su calidad de experto, y con quien se ha acordado el siguiente convenio:

1° La Universidad de Santiago de Chile encomienda a la profesora antes mencionada, la tarea que a continuación se detalla: Dictar un curso intensivo: El poder de la memoria. Procesos identitarios, acumulaciones históricas y comportamientos colectivos de indígenas de tierras bajas, campesinos, coccaleros y trabajadores mineros en Bolivia: 1990-2010, para el Programa de Magíster en Historia.

2° La Universidad de Santiago de Chile, cancela la cantidad de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) correspondiente alojamiento, alimentación de la Profesora MARÍA MAGDALENA CAJÍAS DE LA VEGA.

3° Los gastos que irrogue a la Universidad de Santiago de Chile el cumplimiento del Convenio, se imputarán al Centro de Costo 58 Programa 18 Sub Programa 00 Item 2.67 del Presupuesto Universitario Vigente.

4° Este Convenio regirá entre las siguientes fechas:

Desde: 29/10/2012 Hasta: 09/11/2012, la labor se desarrollará los días lunes a viernes de 18:30 a 21:00 hrs.

5° Para los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en la Comuna de Estación Central.

Para constancia se firma este convenio en seis ejemplares con el mismo tenor, quedando un ejemplar en poder de la interesada y los restantes en poder de la Universidad de Santiago de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SEVERO AUGUSTO SAMANIEGO MESÍAS, Decano Facultad de Humanidades

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

Distribución

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Recursos Humanos
- 1. Departamento de Finanzas
- 1. Control Presupuestario
- 1. Facultad de Humanidades
- 1. Departamento de Historia
- 1. Archivo Central
- 1. Oficina de Partes
- 1. Interesado